

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Según comunica el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Villamantilla, por el vecino de dicha localidad, Lino Vázquez Cercas, fué hallada el día 29 de abril último, en el kilómetro 3 de la carretera de Villamantilla, una res de cerda blanca, raza Vitoria, chata, rasgada la oreja derecha, de unos 25 kilos de peso, aproximadamente, la que ha sido puesta a disposición de la Alcaldía, ya que de las gestiones practicadas para venir en conocimiento del dueño de la referida res, no han dado resultado favorable.

Lo que, en cumplimiento del artículo 8.º del Reglamento para la Administración y Régimen de las reses mostrencas, se publica en este periódico oficial, advirtiéndose que de no presentarse el dueño a recoger la res en el plazo reglamentario se venderá en subasta pública.

Madrid, 16 de mayo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.056)

El artículo 5.º del título 1.º del decreto de 14 de diciembre de 1956, establece que no podrán acampar conjuntamente más de diez personas, o instalarse más de tres tiendas, fuera de los Campamentos colectivos legalmente autorizados.

No obstante esta prohibición, durante la primavera y verano del pasado año, en las inmediaciones de esta capital y en la zona de la Sierra, se instalaron tiendas de campaña en número superior al citado.

Con el fin de evitar los perjuicios que al turismo nacional causan estas instalaciones, interés de los señores Alcaldes de esta provincia den el más exacto cumplimiento a la citada disposición legal, impidiendo la práctica del camping cuando éste no se realice en Campamentos debidamente autorizados, o, en su defecto, el grupo esté integrado por más de diez personas o tres tiendas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento por las Alcaldías de los pueblos afectados.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.058)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «La Retuer-

ta», propiedad de don Angel de Cáceres de la Fuente, sita en término municipal de Navalagamella, de una extensión superficial total de 4 hectáreas, cuyos linderos son: al Norte, el monte Tejoneras (vedado de caza); al Sur, el río Perales, que lo separa del vedado «Las Rentillas»; al Este, el monte ya citado de Tejoneras, y al Oeste, el camino de Valdemorillo a Navalagamella.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 13 de mayo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.057)

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Torrelaguna, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de Torrelaguna, señalándose como zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, y como sospechosa, todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 328 al 332 del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—2.071)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia y Sanidad

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de frutas y verduras a los establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología); durante el año 1959, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, donde puede examinarse en días laborables y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 500.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

No se precisa, para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona, o en representación de una sociedad; en estos dos últimos casos con poder bastante por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir, previamente, una garantía provisional de 15.000 pesetas, equivalente al 3 por 100 del importe del suministro, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formulare proposición, la formulare nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de igual cuantía, debiendo redactarse con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en calle de núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología); durante el año 1959, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme al precio tipo señalado en el citado pliego una bonificación del por 100 (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con la totalidad de los documentos que se exigen en el pliego, en la Sección de Beneficencia y Sanidad, debiendo incluirlas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo y por separado se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil

al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a trece, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de la Corporación durante igual plazo y en horas de diez a doce de la mañana.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Palacio de la Corporación, a las doce de la mañana, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de mayo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—39.424)

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACIONES

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 23 de abril de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de agua a Los Santos de la Humosa, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 12 de mayo de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.407)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 23 de abril de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso la adquisición y montaje de maquinaria para el abastecimiento de agua a Los Santos de la Humosa, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 12 de mayo de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.408)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 794, expediente de adopción de José María López Algaba (323-1-15.017), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 22 de marzo de 1955, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de mayo de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—709)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 787, expediente de adopción de María Montserrat Sánchez Cortés (324-2-15.853), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de abril de 1956, con quinientos días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—710)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 788, expediente de adopción de Pedro Martínez Infantes (323-2-15.202), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de junio de 1955, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—711)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 789, expediente de adopción de Miguel Ángel Leal Viera (311-5-5.403), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de octubre de 1943, con dos meses y veinticuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—712)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 790, expediente de adopción de José María Cardenal Cardena (322-3-14.674), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 26 de septiembre de 1954, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—713)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 791, expediente de adopción de Jesús Hidalgo Martínez (326-1-17.089), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de enero de 1958, con dos días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—714)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 792, expediente de adopción de María José Pérez Varela (323-1-15.018), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 22 de marzo de 1955, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—715)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 793, expediente de adopción de Francisco Rivas Díaz (323-1-14.850), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de enero de 1955, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—716)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril de 1959, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 2.849 impermeables con destino al personal del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.377)

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición de 2.849 impermeables con destino al personal del Servicio de Limpiezas.

Acuerdo de la licitación: 29 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 1.161.545.

Plazo de entrega: Tres meses, a partir de la fecha de pedido por el Servicio Municipal de Acopios.

Forma de verificarse los pagos: Por facturas de entrega.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo único, concepto 246, partida 503, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 27.827,03 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de para contratar la adquisición de 2.849 impermeables con destino al personal del Servicio de Limpiezas, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo el suministro por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes:). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Acopios, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 9 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.376)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de nueva nave, ampliación de la actual, destinada a sacrificio de ganado vacuno en el Matadero Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.370)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de nueva nave, ampliación de la actual, destinada a sacrificio de ganado vacuno en el Matadero Municipal.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno, 29 abril 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 1.436.252,18.

Duración del contrato: Un año y medio.

Plazo de ejecución: Un año, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo V-5, concepto 204, partida 461, del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 32.634,41 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantía definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de nueva nave, ampliación de la actual, destinada a sacrificio de ganado vacuno en el Matadero Municipal, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja de (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y ra de la una de la tarde.
Documentos que acompañarán a la oposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional ellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 30 o fracción). Declaración de ausencia e incapacidades e incompatibilidades de artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteadado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.371)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de carbón de antracita con destino a calefacción de dependencias municipales, durante el plazo de un año.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho suministro, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.374)

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro de carbón de antracita con destino a calefacción de dependencias municipales, durante el plazo de un año.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno, 29 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 3.250.000.

Duración del contrato: Un año.

Plazo de entrega: El marcado en cada pedido parcial, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por facturas de entrega.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo único, concepto 14, partida 262 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 53.750,00 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de para contratar, mediante subasta pública, el suministro de carbón de antracita con destino a calefacción de dependencias municipales, durante el plazo de un año, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 30 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteadado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 9 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.375)

Secretaría general.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Solicitada por don Serafín Ballesteros licencia para construir un edificio destinado a clínica, en el solar situado en la calle de Andrés Mellado, con vuelta a Ramiro II, la Comisión de Urbanismo ha prestado, en sesión del día 7 de abril último, su aprobación al indicado proyecto, con la condición de que se establezca un retranqueo de seis metros con respecto a la alineación oficial de la calle de Ramiro II. Mas como tal proyecto implica una ligera alteración de las Ordenanzas vigentes, pone el asunto en general conocimiento, con la advertencia de que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán en el Registro Ge-

neral de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite el proyecto aludido.

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.409)

Tenencia de Alcaldía del distrito, Retiro-Mediocía.—Paseo del Prado, n.º 30

ANUNCIO

En las cuadras que el Sindicato de Ganadería tiene en el Matadero Municipal de Madrid (paseo de la Chopera), se halla depositada una cerda blanca de criar, de unas siete u ocho arrobas, aproximadamente, sin dueño conocido, que fué encontrada ayer en el Ramal de Delicias (casilla núm. 1).

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 24 de abril de 1905, aprobado para la administración de las reses mostrencas, se pone en conocimiento del público, para que la persona que acredite ser su dueño se presente en la Secretaría de esta Tenencia de Alcaldía, paseo del Prado, número 30, en el plazo de quince días, y en las horas de diez de la mañana a una de la tarde; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin ser reclamada la res, será anunciada la oportuna subasta para proceder a su venta.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Secretario de la Tenencia de Alcaldía (Firmado).

(X.—679)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Administración Local**

RESOLUCION por la que se visa modificación en la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza de Sacristán del Hospital Provincial, que se halla vacante en la plantilla de la excelentísima Diputación de Madrid.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—El Director general, José Luis Mbris.

(G. C.—2.059)

ORGANIZACION SINDICAL

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso público para la adquisición e instalación de tres aparatos contracorrientes para las instalaciones de calefacción del edificio de la Casa Sindical.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 10 de junio de 1959, a las trece horas.

Madrid, 13 de mayo de 1959.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.081) (O.—39.418)

101 Comandancia de la Guardia Civil.—Madrid

El día 7 del próximo mes de junio, a las diez horas, en el Cuartel de Guzmán el Bueno, núm. 124, sito en esta capital, y con arreglo a lo prevenido en el Reglamento para la aplicación de la ley de Caza y el de Armas y Explosivos, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia; la relación y seña de las armas estará expuesta en dicho Cuartel. Los gastos de anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen solicitarlo.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Sebastián Carmona Pérez de Vera.

(G. C.—2.080) (O.—39.417)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación es la siguiente:

Expediente núm. 175/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra «Recachutados Silvela», con domicilio en Madrid, Francisco Silvela, núm. 55.

Veinte cubiertas para automóviles, de 500 por 15 y otras medidas, a más de medio uso, a 100 pesetas unidad.

Tasadas en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Silvela, núm. 55, siendo su depositario don Antonio López Fernández.

(C.—17.122)

Expediente núm. 494/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Muñoz, S. A.», con domicilio en Madrid, plaza de San Ildefonso, 6.

Un mostrador de madera de tres metros por 0,60.

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Ildefonso, núm. 6, siendo su depositario don Agapito González Ibáñez.

(C.—17.123)

Expediente núm. 1.961/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Muñoz Aguarón, con domicilio en Madrid, Doctor Fourquet, número 25.

Una máquina de labrar madera, así como para circular y taladrar, de 30 centímetros de rodillo, de fabricación alemana, sin marca ni número visible, accionada a transmisión, en buen uso.

Tasada en la suma de ochó mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Dr. Fourquet, núm. 25, siendo su depositario don Pablo Muñoz Tabella.

(C.—17.124)

Expediente núm. 2.064/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Auxigraf», con domicilio en Madrid, Ilustración, 12.

Una máquina de escribir, marca «Royal», núm. X 40-09604, de 90 espacios, con su mesita auxiliar.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ilustración, núm. 12, siendo su depositario don Guillermo Cogollier Jiménez.

(C.—17.125)

Expediente núm. 2.137/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Gómez Muñoz, con domicilio en Madrid, Bravo Murillo, número 355.

Un banco de los llamados de finisaje, con motor acoplado de 3 HP, de la Casa Siemens.

Tasado en la suma de mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bravo Murillo, 355, siendo su depositario don Alejandro Carrión García.

(C.—17.126)

Expediente núm. 1.522/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa «Suc. Izaguirre Pérez», con domicilio en Montera, 25 y 27.

Dos mesas auxiliares de máquina de escribir y dos sillas de madera, en buen uso.

Tasadas en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montera, 25 y 27, siendo su depositario don Emilio Javierre Cabarrús. (C.—17.127)

Expediente núm. 626/57, a instancia de la Inspección Prvncial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa de Manuel Serrano Vázquez, con domicilio en paseo Atocha, 15.

Un comedor, compuesto de mesa, dos aparadores y seis sillas, en buen uso; un despacho, compuesto de dos mesas, siete cajones cada una; dos sillones tapizados en pana verde y granate; un fichero de dos cuerpos y cuatro sillas.

Tasados en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo Atocha, 15, siendo su depositario don Manuel Serrano Vázquez. (C.—17.128)

Expediente núm. 2.629/58, a instancia de la Caja de Compensación de Antigüedad de la Industria Textil, por liquidación, contra la Empresa Charles Guisep «Comar», con domicilio en M. Pelayo, 11.

Una acondicionadora de aire, marca «Whestinghaus», con motor eléctrico acoplado de 3,5 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Menéndez Pelayo, 11, siendo su depositario don Exiquio Gutiérrez Fernández. (C.—17.129)

Expediente núm. 3.626/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Rafael Asenjo López, con domicilio en San Lorenzo, 13.

Un torno de dos brazos, para pulir cristal, con su motor eléctrico acoplado de un HP, núm. 17641.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Lorenzo, 13, siendo su depositario don Julio Martínez González. (C.—17.130)

Expediente núm. 3.926/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Miguel Gálvez, con domicilio en Abtao, 6.

Un mostrador vitrina de tres metros de largo por 0,50 de ancho, en madera de pino, en buen uso.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abtao, 6, siendo su depositario don Miguel Gálvez. (C.—17.131)

Expediente núm. 3.253/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Productos Lirio, S. A.», con domicilio en Ibiza, núm. 26, cuarto izquierda.

Un mueble librería con dos puertas y tres cajones y tres repisas, en buen uso.

Tasado en la suma de seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ibiza, núm. 26, siendo su depositario don Faustino Vigo. (C.—17.132)

Expediente núm. 3.416/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Viuda de Antonio López, con domicilio en Madrid, Infantas, núm. 22.

Dos mesas de despacho con dos cajones cada una, dos sillones y cuatro sillas tapizadas en terciopelo verde.

Tasados en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Infantas, núm. 22, siendo su depositario don Calixto Pérez Mañero. (C.—17.133)

C. 116. Pieza separada de Administración Judicial, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Yesos del Cincuenta, Carrero».

Primer grupo.—Una machacadora de mandíbula; un molino de martillos; dos motores eléctricos de 22 HP, y un ele-

vador con sus transmisiones y poleas, formando todo ello un grupo de molinera, 56.000 pesetas.

Segundo grupo.—Un compresor con depósito de regulación de aire; un motor de 35 HP; dos martillos rompedores; dos perforadoras con cinco barrenas y 200 metros de tubería, aproximadamente, de conducción de aire, 47.000 pesetas.

Tercer grupo.—Un transformador de 50 Kv., línea de alta tensión, trifásica, de cobre, de 2.500 milímetros de longitud aproximadamente, con 63 postes de madera y cuatro columnas de hierro; tres líneas trifásicas, desde la caseta de transformación a las naves de la fábrica, cada una con unos 40 metros de longitud aproximadamente; tres contadores eléctricos para corriente trifásica; un contador de alumbrado y un cuadro de maniobras con tres interruptores, 83.000 pesetas.

Cuarto grupo.—Siete correas de transmisión en trabajo, 135 pesetas; seis carretillas con rueda de goma, 600; veinté espuelas de goma, 100; seis piquetas de partir piedra, 30; cinco piquetas pequeñas, 20; ocho piquetas grandes, 80; cinco azadones pala ancha, 20; nueve rastillas, 45; tres barras de mano, 30; seis mazas de mano, 24; tres picos, 30; tres palas, 12; noventa y tres astiles de maza y de pico, 78; dos picadores para barrenos, 10; dos barrenas para madera, 10; una azada para madera, 5; una llave de cadena, 15; cuatro limas, 8; una llave grifa, 10; una bomba de dar aire, 10; dos barras de coger vagones, 50; tres cajones de vagonetas viejas, 600; un cepillo de madera, 5; una máquina de taladrar hierro, 15; doce llaves, entre grandes y pequeñas, para tornillos, 60; dos bidones para gasolina, pequeños, 8; dos romanas, una en uso y otra rota, 20; nueve cribas de los molinos de yesos, dos en uso y las demás rotas, 15; una criba de carbón, 2; seis lonas en uso mano y una inservible, 600; pareja de trepadores, 25; un cinto para trepador, 10; dos pértigas, 50; piezas procedentes de maquinaria vieja y herramientas rotas, una cantidad, aproximada, de 1.000 kilos, 2.500 pesetas; arreo de caballos para tiros de vagonetas, 10; 250 metros, aproximadamente, para vías de vagonetas, 3.750; 170 metros de vía de apartadero, con dos agujas, 4.250; un caballo con pelo rojo, muy viejo y pequeño, 400.

Utensilio de la casa: Cuatro sillas, dos mesas; un comodín, un aparador, un cuadro de José Antonio y otro del Caudillo, todo ello en muy mal uso, 75 pesetas, 13.717 pesetas.

Resumen: Primer grupo importa cincuenta y seis mil pesetas; segundo grupo importa cuarenta y siete mil pesetas; tercer grupo importa ochenta y tres mil pesetas; cuarto grupo importa trece mil setecientas diecisiete pesetas.

Tasado en la suma total de ciento noventa y nueve mil setecientas diecisiete pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la fábrica término de Valdelaguna. (C.—17.134)

Expediente núm. 2.270/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Regino González, con domicilio en San Gregorio, 17.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», de 80 espacios, núm. 41780, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en S. Gregorio, 17, siendo su depositario don Mariano López Rodríguez. (C.—17.135)

Expediente núm. 2.390/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Miguel Gálvez, con domicilio en Abtao, 6.

Un mostrador de madera de pino, 1,50 por 0,50, vitrina, en buen uso.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abtao, 6, siendo su depositario don Miguel Gálvez. (C.—17.136)

Expediente núm. 2.760/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Teresa García Cortés, con domicilio en Alonso Heredia, 17.

Una báscula «E. Arizo y Compañía», Magli, de 20 kilos de fuerza, núm. A. 7 D., núm. 1024.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alonso Heredia, 17, siendo su depositaria doña Teresa García Cortés. (C.—17.137)

Expediente núm. 3.070/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Luciano Hernández González, con domicilio en Antonio López, 41.

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas, en buen uso.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio López, 41, siendo su depositaria doña María Castillo López. (C.—17.138)

Expediente núm. 3.238/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Quintín Racionero Calero, con domicilio en Rodríguez San Pedro, 51.

Un tresillo grande tapizado en terciopelo color azul, una mesita de centro y una lámpara de cristal de cinco luces.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rodríguez San Pedro, 51, siendo su depositaria doña Rosa Carmona González. (C.—17.139)

Expediente núm. 4.391/52, carpeta 10, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Subsidio Familiar, contra la Empresa Eusebio Oller Roca, con domicilio en Lista, número 25.

Salón azul.—Dos arafias de hierro esmaltado en blanco, con 75 brazos, combinada con adornos de cristal, 4.000 pesetas; dos lámparas de gasolina, «Petromax», 100; cuatro cuadros pintados, acuarela, figurando flores, firmados por Ologa Sánchez, en madera y espejos, 2.000; dos jarrones en porcelana con dibujos en relieve figurando claveles (rotos), 1.000; una luna biselada, de dos y medio por dos, 2.000; un cuadro de luna espejo, del Generalísimo, 75; una repisa de tres metros de larga, con espejo, 750; una alfombra de nudos, de 10 por 2, en color azul, 8.000; catorce sillones en madera de pino, esmaltados en blanco, tapizados en raso color azul, 2.100; dos sillas sin tapizar, esmaltadas en blanco y asiento en madera con funda en seda azul, 50; tres banquetas de madera esmaltadas en blanco, tapizadas en raso azul, haciendo juego con las demás sillerías, 225; cinco mesillas en madera de pino pintadas de blanco, con tablero de luna espejo, 375; un cenicero de cristal corriente, cada mesilla (cinco), cinco pesetas; tres lunas redondas fijadas en el techo, de un metro de diámetro, 2.800; seis visillos de ventana, blancos, en seda, 600; tres cortinas blancas, dobles, haciendo juego, 2.800; siete cortinones forrados, dobles, en azul con fleco blanco, 4.800; dos rinconeras con tres lunas, en madera de pino esmaltado en blanco, 850; cuatro portasonbreros en madera de pino pintado en blanco, 60.

Salón rojo.—Siete lámparas de prisma de nueve brazos, 3.500 pesetas; siete mesas en madera de pino con tapa de luna espejo, 500; siete lunas de tres por dos, 14.000; treinta sillas en madera de pino, esmaltadas en blanco, tapizado en seda roja, 1.500; cuatro cortinajes en seda con flecos blancos, lo demás rosa (también, como los anteriores, son dobles), 2.400.

Salón marrón.—Quince lunas espejos biselados en el escenario, de tres por dos, 30.000 pesetas; una vitrina con ocho lunas de corredera, de cinco metros de largo por 75 centímetros de alto, 3.000; doce sillones en madera de pino, pinta-

dos en blanco y tapizados en color marrón, 1.800; cuatro mesas en madera de pino, pintadas en blanco con tablero de luna espejo; 300; cinco cortinajes dobles en seda color marrón con flecos blancos, 2.900; tres cortinas visillos, 300; dos visillos ventana, 150.

Cuarto probador.—Tres espejos de luna biselada con marco, de dos por 0,75 y uno, de 125 por 2, 450 pesetas; doce ganchos perchas en metal, 24; tres apliques de dos brazos, en cristal, reflectores, 45; dos biombos con lunas figurando dibujos, 300; tres cortinas dobles en seda, 2.400; dos cortinas dobles en seda, 1.600; tres mesas en madera de pino esmaltadas en blanco, con tapa de luna espejo, 225; seis sillones calzadores tapizados en color azul, de seda, con flecos, 600; dos figuras de tamaño natural, en escayola, figurando dos negros, 2.000; una alfombra de nudo, de 9 por 3,10, 800; tres juegos de visillos ventanales (18 visillos en rosa), 900.

Hall.—Un biombo de once lunas biseladas, de 3 por 0,50, 4.400 pesetas; una figura «Venus», en escayola, tamaño natural, 1.500; dos sofás Isabelinos tapizados en raso azul, 1.000; dos mesitas ceniceros, sin luna, en madera de pino, 100; una mesa de madera con tablero de luna, 700; un biombo en madera con apliques en cristal con dibujos, figurando ramos de flores, 500; seis juegos de cortinas de seda, 3.000.

Cuarto despacho entrada.—Una mesa bureau, 400 pesetas; una librería o armario de tres cuerpos, de pared, 1.500.

Cuarto maniqué.—Un armario de tres cuerpos, de madera de pino pintado en gris, 1.500 pesetas; un armario de un cuerpo en madera de pino, 750; dos lunas de dos por uno, 1.400; dos lunas de dos por uno y medio, 1.400; tres sillas corrientes, 30; un sillón de madera de haya, 50; una mesita en madera con seis cajones, 250.

Cuarto almacén.—Una mesa en madera de pino con siete escalerillas y tres entrepaños, de seis por dos y medio, 400 pesetas; cuatro cómodas en madera de pino, con ocho cajones, de uno por uno y medio, 1.600; dos sillas corrientes, 60.

Cuarto taller fantasía.—Una mesa de trabajo de corte, en madera de pino, con tres cajones, de dos por uno y medio, 450; cuatro mesas en madera de pino, para obreras, de uno y medio por 75 centímetros, con un cajón, 1.200; veinte sillas corrientes, propias para el trabajo, 200; dos máquinas de coser, marca «Sigm», M-41.944, números 17819 y 18213, 3.000 pesetas; dos sillas altas, 100; un banco de madera de pino, 25; un armario cómodo, de uno y medio por 0,50, con cinco cajones, 600; cuatro maniqués de distintas tallas, 100; dos planchas eléctricas, 40; un reloj de pared, corriente, 75.

Cuarto taller (sastres).—Un tablero mesa cortador, de 225 por 125, 150 pesetas; dos tableros con caballetes, en madera de pino, uno y medio por uno, 300; dos mesas en madera de pino, con un cajón, de uno y medio por 0,75, 400; dos mesas en madera de pino, con un cajón, de 0,80 por 0,70, 400; dos máquinas de coser, marca «Alfa», número 238.923 y 237.122, la otra, de marca «Wertheim», 3.000; una máquina de coser, marca «Alfa», núm. 70.865, 1.500; una cómoda en madera de pino, de 0,75 por 0,75, 500; una cómoda en madera de pino, de 0,60 por 0,75, 500; cuatro planchas eléctricas, 400; un reloj de pared, corriente, 75; seis maniqués de distintas tallas, 150; dieciocho sillas de madera corriente, para el trabajo, 180; doce banquetas en madera de pino, 50; un aparato de gasolina, «Petromax», 50.

Cuarto de sombreros.—Una mesa en madera de pino, con un cajón, de 1 por 0,50, 200 pesetas; una cómoda, uno y medio por uno y medio, en madera de pino, con doce cajones, 700; cinco sillas para el trabajo, en mad corriente, 75; una luna espejo bisela de uno y medio por 0,75, 400.

Cuarto dibujante.—Una mesa de bujo en madera de pino, con dos cines, 500 pesetas; una mesita pequeña en madera de pino, con dos cajones, una estantería, de tres por 0,75;

atro entrepaños, 150; varios accesorios fotográficos, 200.
Pasillo escalera.—Un armario de tres cuerpos y seis puertas, en madera de pino, 2.500 pesetas; un banco en madera de pino, de cinco por 0,40, 175; una cómoda con luna, de uno por 0,75, 100 pesetas.

Cuarto taller bordadora.—Una mesa en madera de pino, con tres cajones, de tres por 0,50, 450 pesetas; dos sillas de trabajo, corrientes, 20.

Cuarto oficina.—Una mesa despacho con tablero de luna cristalina, con nueve cajones, 750 pesetas; una mesa despacho con tapa de luna cristalina, con tres cajones (auxiliar), 475; un armario librería con cristalera de catedral, 450; un armario archivador con cremallera, de dos cuerpos, 875; cinco sillas en madera curvada, 250; un armario botiquín, 100; una lámpara de gasolina, «Petro-max», 50.

Cuarto despacho.—Una mesa despacho con tapa de luna cristalina, con siete cajones, 850 pesetas; cinco sillones tapizados en azul, 1.500; cuatro cortinajes en pana verde, 1.600.

Cuarto pieles.—Dos mesas con luna, de dos por 0,75, 1.400 pesetas; seis sillas tapizadas en seda gris, 1.800; una luna espejo biselada, de dos y medio por dos y medio, 600; cuatro rinconeras repisa, con lunas, 1.200; dos lunas espejos biselados, de dos y medio por uno, pesetas 1.400; seis lámparas prismas, techo, pequeñas, 1.200; una lámpara prisma, techo, grande, 800; dos lámparas de cristal, apliques, 600; una luna ochavada, de aplique de lámpara de techo, 1.200; un armario de madera de tres cuerpos, seis puertas, 2.100.

Cuarto taller peletería.—Una máquina de coser pieles, marca «Conache», 3.000 pesetas; cinco tableros en madera de pino, de dos por uno, 500; tres tableros en madera de pino, de dos por uno, 300; dos caballetes en madera de pino, 100; una máquina aspiradora, 250; una mesa en madera de pino, de uno por 0,75, con dos cajones, 300; una banqueta de madera de pino, 25.

Tasado todo en la suma total de ciento setenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Lista, 25, siendo su depositario don Eusebio Oller Koca.

(C.—17.140)

Expediente núm. 1.808/53, C. 244, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Luis Gonzalo Díaz, con domicilio en Madrid, Mantuano, núm. 13.

Tres bancos de trabajo y cuatro tornillos de mano acoplados a los mismos, en uso corriente, 1.400 pesetas; una máquina de taladrar, de mano, eléctrica, 500; una mesa de despacho, pequeña, de cinco cajones; un mueble sin puertas, para papeles, y un armario de un metro de alto, con dos puertas, todo ello en mediano uso, 400.

Tasados en la suma de dos mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mantuano, núm. 13, siendo su depositario don Luis Gonzalo Díez.

(C.—17.141)

Expediente núm. 2.216/55, C. 496, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eugenio López Llaser, con domicilio en Madrid, Abades, núm. 3.

Un torno, marca «Hernant», de un metro entre puntos, motor de un HP número 8417.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abades, núm. 3, siendo su depositario don Eugenio López Llaser.

(C.—17.142)

Expediente núm. 252/54, C. 496, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Subsidio Familiar, contra Eugenio López Llaser, con domicilio en Madrid, Abades, núm. 3.

Una limadora a transmisión, de 380 milímetros de recorrido, marca «Simit Willés», 15.000 pesetas; un serrucho mecánico a transmisión, de 12 pulga-

das, marca «Wibi», 1.500; una máquina de taladrar, 4.000.

Tasados en la suma de veinte mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abades, núm. 3, siendo su depositario don Eugenio López Llaser.

(C.—17.143)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 5 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en la misma mesa, inmediatamente de la adjudicación, el 20 por 100 del valor adquirido, cumpliéndose los demás trámites establecidos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial, expido el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 868-869, de 1958, seguidos a instancia de José Caro Briegas y Enrique Moreira Parras, contra la Empresa «Diagrama, Artes Gráficas», de la que es propietario, don Luis de Ben, sobre reclamación por salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Una mesa metálica con tapa de cristal, de 1,20 por 0,80 centímetros; una mesa de madera, de despacho; un fichero metálico «Artis»; cuatro sillas de madera, corrientes; una silla metálica, con asiento y respaldo tapizado; una máquina minerva, rápida, de la Casa «Richard Gans», pequeña, con motor acoplado de la Casa «Siemens» de 1/4 HP; una máquina de coser hasta 12 milímetros, de alambre continuo; una máquina guillotina de 75 centímetros de luz, marca «Barcelino», con motor de un HP; un cuadrante y cortarregletas; una máquina troqueladora «Múltiple», de sobremesa.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad de cuarenta y siete mil quinientas veinte pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 2 del próximo mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por ser segunda subasta sale con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este edicto se encuentran sitos en la calle de Juan de la Hoz, núm. 15, siendo el depositario de ellos don Pedro Centeno Fernández, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores, que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1959.

El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Isaac Salar Fernández.

(C.—17.240)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 866 al 868 y 870/58, seguidos a instancia de Mariano Martínez Ramos y dos más, contra Joaquín Rodrigo Pocovi, en reclamación sobre despido, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes trabados al demandado de referencia, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, núm. 6 (Martínez Campos, 23), el día 3 del próximo mes de junio, a las doce de su mañana, a cuyo efecto se expide el presente para su publicación y remisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro edicto en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes trabados se encuentran en calle Jerónima Llorente, número 18, de esta capital, siendo depositario de los mismos el demandado y propietario señor Rodrigo Pocovi, domiciliado en Juan de la Encina, número 13 (Madrid).

2.º Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes trabados.

Bienes que se subastan

Una máquina de rayar, que sirve para las hojas recambiables de los libros de contabilidad, completa, de fabricación inglesa, de cuatro metros de larga por tres de anchura, con sus correspondientes rodillos, accionada con motor eléctrico acoplado de 1/4 de caballo, valorada en 30.000 pesetas.

Un pilote o pila, para niquelar, revestida de plomo en su interior, nueva, 2.000 pesetas.

Total, 32.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 1959.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—17.220)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, en virtud de exhorto de la Magistratura de Jerez de la Frontera (Cádiz), con el núm. 132, de 1958, seguidas a instancia de Francisco Martín Manzano, en reclamación sobre salarios, y contra la demandada «Sipsa», por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes que se encuentran trabados en dichas diligencias, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 3 del próximo mes de junio, a las doce treinta de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación, fijándose otro edicto en el tablón de anuncios de esta Magistratura núm. 6, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes que se subastan se encuentran en calidad de depósito en

calle Montera, 25-27, domicilio de la Empresa S. I. P. S. A.

2.º Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán los licitadores consignar en la mesa de Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Bienes que se subastan:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios, número 808444, en perfecto estado, 4.000 pesetas.

Una máquina, marca «Hispano Olivetti», eléctrica, de sumar, restar y dividir, seminueva, 20.000 pesetas.

Un fichero metálico con cuatro cajones, de un metro de alto por 0,60 de ancho, en buen uso, 1.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, de madera, de tres cajones cada una, 1.000 pesetas.

Otras dos mesas, de tres cajones, una en color negro y otra marrón, de madera tallada, en buen uso, 1.250 pesetas.

Otra mesa, pequeña, haciendo juego con las anteriores, de cinco cajones, y una mesita de máquina de escribir, con un lateral de estantes, 400 pesetas.

Siete sillas de madera, asiento contrachapado, 1.350 pesetas.

Total, 29.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—17.335)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número veintitrés, por doña María Fiaño Fernández, con el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado y las demás personas desconocidas interesadas en la herencia de don José María Fernández, sobre declaración de pobreza, se ha dictado por la Sala sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, y seguidos por doña María Fiaño Fernández, de cuarenta y nueve años, viuda, sus labores y vecina de esta capital, calle Jorge Juan, noventa y dos, piso tercero, hoy quinto izquierdo exterior, demandante, apelante, representada en concepto de oficio por la Procuradora doña Eulalia Ruiz de Clavijo y Aragón, defendida por el Letrado don Luis Onís López, contra el excelentísimo señor Fiscal y el señor Abogado del Estado, demandados, apelados, y contra los también demandados, apelados, causahabientes y demás personas desconocidas interesadas en la herencia de don José María Fernández Val, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre declaración de pobreza,

Fallamos

Primero. Que revocando la sentencia apelada, declaramos pobre en sentido legal a doña María Fiaño Fernández y, por lo tanto, con derecho a gozar de los beneficios que la Ley concede a los de su condición para entablar y seguir recurso contencioso-administrativo sobre liquidación y prescripción en su caso del pago del impuesto de Derechos Reales por transmisión de la herencia de don José María Fernández del Val.—Segundo. Que no hacemos especial declaración en cuanto a las costas de ambas instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juzgado por medio de certificación y orden para su cumplimiento con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.—Así por esta nues-

tra sentencia, que para notificar a los demandados incomparecidos, causahabientes y demás personas desconocidas interesadas en la herencia de don José María Fernández Val, se realizará en los estrados del Tribunal y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Gómez, Luis Rubido, Eduardo Tormo García, Isidoro Díez Canseco y de la Puerta (rubricados).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado remitir al BOLETIN OFICIAL para su publicación, expido y firmo la presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Por mi compañero señor López Hernández (Firmado).

(G. C.—1.959) (C.—17.226)

En la causa procedente del Juzgado número 7, de esta capital, seguida contra Rodrigo Fernández Pérez, en la que es responsable civil don José Fernández García, por lesiones, la Sección tercera de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 22 de abril de 1959 el siguiente proveído: Que se llame por edictos a don José Fernández García, que tuvo su domicilio en esta capital, Pardiñas, 103, para que en el término de treinta días y en el concepto de responsable civil subsidiario se persone en la presente causa con Letrado y Procurador que le defiendan y representen, apercibido que si transcurre dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio legal que corresponda.

Y para llevar a efecto el requerimiento ordenado a don José Fernández García, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 27 de abril de 1959.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—1.819) (B.—1.773)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de la Sociedad Mercantil Anónima «Marmolera Madrileña, S. A.», sobre inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad número dos, de esta capital, del exceso de cabida del terreno o solar de que dicha demandante es propietaria, sito en Madrid, a la derecha de la carretera de Aragón, hoy calle de Alcalá, frente al fiato, con una superficie de mil seiscientos treinta y un metros cuadrados y siete decímetros, equivalentes a veintidós mil diecinueve pies, también cuadrados, y que habiéndose procedido a su medición exacta resulta ser su superficie real la de dos mil doscientos sesenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, de esta capital, al folio noventa y dos del tomo ciento veintiocho del archivo, libro ciento veintiocho de la Sección primera, número dos mil ciento treinta y tres.

Y por providencia del día de hoy, dictada en dichos autos por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, don Rafael Gimeno Gamarra, se ha acordado convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes dicha inscripción de dominio pueda perjudicar, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los mismos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el periódico diario «Madrid» puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—13.754)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta doña María Francisca Benloch La Roda, contra don Carlos Ibáñez Franco, sobre pago de cantidad, se anuncia de nuevo y por quiebra de la anterior la venta en pública y segunda subasta de una máquina limadora, marca «Tum», modelo L-T, de cuatrocientos milímetros de recorrido, con motor eléctrico acoplado, existente en los talleres mecánicos sitos en la calle de Doña Urraca, número treinta y dos.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo en la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la suma fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.749)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan a instancia de don Luis Ramírez de Vergar y Vergara, contra don Higinio Esteban Díaz, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes, embargados al deudor:

Una máquina manual para inyectar materiales termoplásticos, marca «Mateu», tipo A, capacidad de inyección veinte gramos, completa, pero sin equipo eléctrico de control y regulación de temperatura; y

Otra máquina para inyectar materiales termoplásticos, marca «Mateu», tipo A, con capacidad de inyección de cuarenta gramos, completa y con motor acoplado de tres HP.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las once y treinta de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que las reseñadas máquinas han sido tasa-

das, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio deudor, en el taller que posee en la calle de Magdalena Díez, número cinco, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.752)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número diez, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., contra don Angel Herrero Hernández, en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de lo siguiente:

Un equipo de soldadura eléctrica «A. M. S. A.», de regulación magnética, de unas siete cabezas de potencia, aproximadamente, completo.

Otro equipo de soldadura eléctrica, «CA», de modelo portátil, de la misma potencia que el anterior.

Una máquina para taladrar, tipo columna, con motor eléctrico acoplado a la misma, con una potencia de 1 HP.

Valorados los dos primeros en diez mil pesetas cada uno, y la máquina en seis mil pesetas.

Los indicados bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor don Angel Herrero, en calle de Marcenado, treinta y seis (taller).

Para su remate se ha señalado el primero de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que los referidos bienes salen a tercera subasta en un solo lote, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de la suma de diecinueve mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que la consignación total de la cantidad en que sean rematados los bienes deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, descontando lo que se consigne para tomar parte en la subasta, pudiéndose hacer a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.768)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita expediente de oficio, so-

bre declaración de herederos abintestato de doña Escolástica Rubio Beltrán, de setenta y nueve años de edad, de estado soltera, natural de esta capital, que tuvo su domicilio en la plaza de la Villa, número uno, piso quinto, donde ha vivido durante treinta años, habiendo pasado su infancia en la Inclusa, por lo que se desconocen más datos relativos a la misma.

Lo que se hace saber por el presente, llamando a los que se crean con derecho a la herencia de la citada señora, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente publicado, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.075) (C.—17.244)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, a instancia de la entidad «Creder Star», Sociedad Anónima, representada por el Procurador don José Luis Rodríguez Vinals, contra don Fernando Ochoa de Apacua, en reclamación de 1.575 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, por término de ocho días, lo siguiente:

Una máquina de taladrar (taladro vertical), marca «Hedisa», modelo TF-17, con motor eléctrico acoplado, de 1/3 de HP.

Cuya máquina se encuentra depositada en poder del propio deudor, don Fernando Ochoa de Opacua, con domicilio en la calle de Emilio Raboso, núm. 36 (Puente de Vallecas).

Para su remate se ha señalado el día dos de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número diez, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada máquina sale a la venta por primera vez en la suma de siete mil pesetas, en que ha sido tasada judicialmente.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que la consignación del precio en que sea rematado dicho taladro se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de primera instancia (Rubricado).—El Secretario (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.770)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEBULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos incidentales a que después hará mención, en los que se ha dictado sentencia que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

la villa de Madrid, a cinco de mil novecientos cincuenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Juan Esvera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número doce, de Madrid, habiendo visto los preces autos incidentales al amparo de la de Arrendamientos Urbanos, seguidos entre partes: de una, como demandantes, don Aurelio y don José Luis Martín Borregón Montes, mayores de edad, empleados, y de esta vecindad, representados por el Procurador don Natalio García Rivas y defendidos por el Letrado don Alberto Pérez, y de otra, en concepto de demandados, la Entidad gencia Artística Internacional, representada por el Procurador don Manuel Nivares y defendida por el Letrado señor Soto Burgos, y don Julio Sánchez Rubio, cuyas demás circunstancias no constan, por no haber comparecido en autos, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que por apreciar la concurrencia de defecto en la integración de la relación jurídico-procesal, debo abstenerme y me abstengo de resolver el fondo de la cuestión planteada en la demanda formulada por el Procurador don Natalio García Rivas a nombre de don Luis y don Aurelio Martín Borregón, contra don Julio Sánchez Rubio, y Agencia Artística Internacional, sobre resolución de contrato de arrendamiento, no haciendo especial imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Julio Sánchez Rubio, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Luis de Gasque. (A.—13.764)

JUZGADO NUMERO 12

**EDICTO
CEDULA DE CITACION**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de don Felipe Ramos, en nombre de don Hilario Sanz Núñez, contra don Antonio Serrano Vallejo, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado citar para absolver posiciones, por primera vez, a don Antonio Serrano Vallejo, para que comparezca a tal fin el día treinta del actual, a las once de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma a don Antonio Serrano Vallejo, la presente se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—13.767)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital. Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en la pieza cuarta de la quiebra del industrial don Fructuoso Torres Encinas, dedicado al comercio de ultramar en el paseo de Extremadura, número ciento veinticinco, de esta capital, se ha fijado hasta el día veintinueve de junio próximo el término, dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos. Y que para la Junta de acreedores, sobre examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, la que presidirá el Comisario don Enrique Moneva Yañez.

Igualmente se hace saber que en dicha Junta se procederá al reemplazo de los Síndicos primero y segundo, don Benjamín González Moro y don Manuel Pascual Rubio, que han renunciado al cargo.

Y para conocimiento y sirva de citación en forma a todos los acreedores del quebrado se expide la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.766)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en los autos de menor cuantía, en período de ejecución de sentencia, promovidos por doña Juliana Calle Marzal, contra don Emilio Rodríguez Quinza y doña Antonia Canales Pulido, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Una máquina refrigeradora marca «Guitart e Hijos», accionada a mano. Una máquina peladora de almendra, marca «Rosita», con motor eléctrico de medio caballo. Una máquina mezcladora, de hierro, sin marca, con dos piedras, y accionada con motor eléctrico de 3 HP de fuerza.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día nueve de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintisiete mil quinientas cincuenta pesetas, en que tales bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están constituidos en depósito en poder del demandado don Emilio Rodríguez Quinza, domiciliado en paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 65, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—13.751)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del número veintidós se tramita juicio ejecutivo promovido por don Jesús de Pablo García a don Alberto Suárez, domiciliado en la calle de Federico Rubio, ochenta y ocho, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados y depositados en el domicilio del deudor, consistentes en: dos básculas, marca «Berkel»; dos medidores de aceite a presión y un molinillo de café.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de

junio próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral. (A.—13.750)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo a instancia de don Ramón Martínez Fernández, representado por el Procurador señor Guinea, contra doña Clementina López Arrojo, hoy contra sus herederos, digo, contra sus ignorados herederos, en reclamación de sesenta mil pesetas de principal, con más la suma de veinte mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Nieto García.—Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que en el mismo se interesa, se tiene por dirigida la acción ejecutiva en virtud del fallecimiento de la ejecutada doña Clementina López Arrojo, contra los ignorados herederos de la misma, y, en su virtud, se declara embargada las tres décimas partes indivisas de la finca sita en esta capital, número veintidós, de la calle del Reloj, adquirida, según se dice, por doña Clementina López, en virtud de dos décimas partes, por herencia de su finado padre, y la décima parte restante, por compra a su hermano don Fabián López, cuyo embargo se acuerda sin previo requerimiento de pago. Conforme a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, cítese de remate a los ignorados herederos de doña Clementina López, por medio de edictos, en la forma que previene el artículo doscientos sesenta de la propia Ley de Enjuiciar, o sea fijándolo en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándolo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, concediendo a los ejecutados el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; haciéndose constar en los referidos edictos haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de los herederos de doña Clementina López.—Lo mandó y firmó Su Señoría; doy fe.—Nieto García. Ante mí, Gonzalo F. Espinar (rubricados).

Y para que sirva de citación de remate en forma a los ignorados herederos de doña Clementina López Arrojo, a los fines y por el término a que se refiere la anterior providencia, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar. (A.—13.760)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo— hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio— a instancia del Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, en nombre del Banco de Siero, S. A., contra doña Felisa Encarnación

López, viuda de Avevilla, sobre reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha, he acordado sacar por segunda vez a la venta en pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de los bienes embargados a dicha demandada, los siguientes:

Una mesa de madera de cuatro patas, pino, de forma rectangular.

Un aparador de madera, con tres puertas cristaleras.

Un aparato de radio, marca «Marfil».

Una nevera eléctrica, marca «Chás», de 1,40 por 0,60 metros.

Un tresillo de dos cuerpos, tapizado en paño de color rojo.

Una lámpara de cristal de dos pisos, de doce luces.

Un reloj de pared, marca «La Hora», de esfera esmaltada en color blanco.

Un sillón cama de madera de dos cuerpos, tapizado en cretona azul.

Un cuadro, pintado al óleo.

Una máquina lavadora, marca «Bru», usada.

Dos candelabros de metal blanco, de cinco brazos y luces.

Una consola, con su espejo de forma correspondiente.

Un armario de madera.

Una coqueta de madera, con su correspondiente espejo.

Dos sillas, digo, dos mesillas de madera, de las llamadas de noche.

Una descalzadora, con su asiento tapizado en seda.

Valorados dichos bienes en la suma de once mil trescientas sesenta pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado—sita en el número uno de la calle del General Castaños—, el día ocho de junio próximo, y hora de las once.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sirviendo de tipo la cantidad de ocho mil quinientas veinte pesetas, debiendo consignar los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.756)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre de Editorial Alhambra, S. A., contra don Juan Antonio Oggerin Weiduschat, sobre reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes siguientes, embargados a dicho demandado, que se encuentran en su poder como depositario:

Once mesas de madera, de unos cinco metros de largo por cuarenta centímetros de ancho.

Treinta y tres bancos tapizados de plástico en color verde, de unos cinco metros de largo.

Once altavoces, marca «Philips», con sus correspondientes conmutadores.

Un amplificador, de la misma marca que los anteriores, de cinco lámparas.

Once pizarras enceradas, de 2 por 1,10 metros.

Once percheros de madera, con brazos metálicos.

Once armarios pequeños para guardar tiza.

Once globos para luz.

Tasados todos dichos bienes pericialmente en la cantidad de veintinueve mil trescientas cuarenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado —sita en el número uno de la calle del General Castaños—, el día dieciséis de junio próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil ochocientos setenta y cinco céntimos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—13.751)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de doña Pilar Rodríguez Yuste, hija de Fernando y Matilde, difuntos, natural de Mejorada del Campo (Madrid), fallecida en su domicilio de esta capital, en estado de viuda de don Ambrosio Gómez Rivas, a la edad de sesenta y un años, el día veintuno de febrero del pasado año, y sin haber otorgado testamento, a instancia y a favor de sus hermanos de doble vínculo don Cecilio, don Fernando, don Francisco y doña Francisca Rodríguez Yuste, por el presente, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a partir de la fijación o publicación del presente.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.757)

CITACION

JUZGADO NUMERO 8

En virtud del presente se cita a don Hitendra Narayan Chaudhury, súbdito indio, de cuarenta y siete años, natural de Calcuta (India), hijo de Nerendra y Kirormoyee, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración como perjudicado en el sumario 161, de 1959, instruido sobre hurto de moneda extranjera.

Al mismo tiempo, y por medio del presente, se le hace a dicho don Hitendra Narayan Chaudhury el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.024)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 219, del año 1959, instado por don Cándido Pérez Vidal, contra doña Carmen López Vidal, don Rafael Almansa López y doña Delfina Almansa López, y los desconocidos y posibles herederos de doña Emilia Nieto Rodríguez, sobre resolución de contrato, se ha acordado por medio del presente edic-

to emplazar a los demandados desconocidos y posibles herederos de doña Emilia Nieto Rodríguez, para que dentro del término de seis días se personen en los autos de donde dimana el presente, a contestar a la demanda, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.758)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Santos de Gandarillas, como Procurador apoderado de don Eugenio Jaureguiálzo Múgica, contra doña María Luisa Patiño, y contra otras personas no determinadas que se crean con derecho a ocupar el piso en cuestión y otro, sobre resolución de contrato y desalojo de un piso sexto centro de la casa número noventa de la calle de Modesto Lafuente, de esta capital, se halla la sentencia dictada por la Superioridad en recurso de suplicación, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia núm. 108

En la villa de Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Visto el presente recurso de suplicación dimanante de autos de cognición tramitados en el Juzgado municipal número quince, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, apelado y recurrido, don Eugenio Jaureguiálzo Múgica, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de San Sebastián, defendido por el Letrado don Francisco Téllez y representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, y de la otra, como demandados, apelantes y recurrentes, doña María Luisa Patiño López de Ayala, mayor de edad, viuda, enfermera, y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Martín Rodríguez y representada por el Procurador don Alfonso Rojo Santiago, don Roberto Ivars García, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Carlos Soler y representado por el Procurador doña Eulalia Ruiz de Clavijo Aragón, y también como demandados las ignoradas personas con derecho a ocupar el piso sexto centro de la casa número noventa de la calle de Modesto Lafuente, de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos

Que sin hacer expresa condena de las costas ocasionadas en el recurso, debemos desestimar y desestimamos dicho recurso de suplicación interpuesto por doña María Luisa Patiño López de Ayala y don Roberto Ivars García, contra la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número quince, de esta capital, de fecha 15 de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en apelación de la recaída en catorce de octubre anterior, en el juicio de cognición instado en el Juzgado municipal de igual número por don Eugenio Jaureguiálzo Múgica, sobre resolución de contrato de arrendamiento.—Con certificación de la presente sentencia, devuélvase las actuaciones al Juzgado, para su notificación y cumplimiento.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Enrique Cid.—Eduardo García Galán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Ilmo. señor don Eduardo García Galán Carabias, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública en la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial; el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en le-

gal forma a las personas no determinadas que se crean con derecho a ocupar el piso en cuestión e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.753)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia dictada en esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Antonio Puig, como Procurador apoderado de la Sociedad Limitada Industrial Química Metalúrgica, contra el señor representante legal de Talleres Ajenjo, sobre reclamación de pesetas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes máquinas embargadas como de la propiedad de la parte demandada, las que han sido tasadas en la suma de seis mil quinientas pesetas, y que se hallan depositadas en poder de la parte demandada señor Ajenjo.

Para dicho acto se ha señalado el día nueve de junio próximo, y hora de las once y media del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.765)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en representación de la Compañía Mercantil «Hijos de F. Miró y Compañía, S. L.», contra don Luis Rodríguez Reoyo, en reclamación de cinco mil ciento sesenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos; en cuyos autos, en periodo de ejecución de sentencia firme, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de su tasación, los siguientes bienes:

Una cafetera, marca «Itakén», eléctrica, de cuatro portas, tasada en treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete (antes plaza de Antonio Zozaya), el día cinco de junio próximo, a las doce de su mañana.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—13.762)

MADRID-VICALVÁRO

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento cuarenta y nueve, del año actual, a instancia de don Antonio Fernández Solomando, contra doña Rosario Cruz Fuentes, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en el

precio de mil quinientas pesetas, en que fué tasada, la máquina de coser, marca «Alfa», modelo H, de dos gavetas 20, que fué embargada a la demandada; para cuyo acto se ha señalado el día dos de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, haciéndose constar que dicha máquina se encuentra depositada en la persona de la propia interesada, con domicilio en la Colonia de San Blas, grupo M., núm. 5; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de aquella.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid-Vicalvára, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.087)

(C.—17.242)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 130 del Código de Justicia Militar y 03 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

José Castillo, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 5 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 2.263, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.653)

Fernando Beviar Lucas, de veintiocho años, casado, ferroviario, hijo de Antonio y Candelaria, natural de Murcia, y con domicilio últimamente en la calle de Castillejo, 2.º bloque, 3.ª escalera, piso 4.º, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 15 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.273, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.660)

Amalio Calvo Rodríguez, de veinticuatro años, casado, electricista, hijo de Manuel y María, natural de Dos Torres (Córdoba), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 15 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 317, de 1959, advirtiéndole que del comparecer con los medios de prueba que intenten valerse.

(B.—1.661)

Francisco Muñoz Rojano, de treinta y cinco años, casado, peón, hijo de Vicente y Carmen, natural de Baena (Córdoba), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 15 de junio, a las once horas a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 317, de 1959, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.662)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdá